



PERÚ

Ministerio  
de Educación

DRE  
Puno

UGEL  
Azángaro



ESCALE

Estadística de la Calidad Educativa

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Azángaro, 06 de mayo del 2026.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 075 - 2026/ME/DREP/UGEL-A.**

**Señores (ras) : DIRECTORES DE LAS IIEE DE EBR, EBA, EBE y CETPRO  
DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA  
LOCAL DE AZANGARO**

**ASUNTO** : Solicito copia de resoluciones de creación, designación entre otros.  
**REFERENCIA** : Resolución Secretaría General N° 096-2017-MINEDU.  
Oficio Múltiple N° 00005-2026-MINEDU/SPE-OSEE-UE

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar un cordial saludo y poner en su conocimiento que por medio del documento en referencia, la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro, a través de la oficina de estadística efectuará la actualización de datos de la Institución Educativa y datos de los señores Directores en el Aplicativo RIE; para ello se solicita con suma urgencia, cumpla con remitir los siguientes documentos:

- ✓ Resolución de Creación, Modificación, Asignación de Número, Regularización de Creación o Ampliación de Nivel (según sea el caso).
- ✓ Título de Propiedad de la IIEE u otro documento que acredite la posesión del Local Escolar.
- ✓ Resolución de Designación o Encargatura de Dirección.
- ✓ Resolución de Cambio de Local (sólo si corresponde).
- ✓ Resolución de Cierre y/o Apertura(solo si corresponde)
- ✓ Plano de ubicación de Local Escolar.

Dichos documentos serán recepcionados por mesa de partes de la Ugel, desde el 06 al 29 de mayo, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de especial consideración.

Atentamente,



  
Prof. Néstor Villasante Paredes  
DIRECTOR  
UGEL AZÁNGARO

NVP/Dir.  
GMH/Estad.  
Cc/Arch.